

1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 13 de Junio de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

PROYECTO MELILLA, S.A.

NOTIFICACIÓN

1424.- Habiéndose intentado infructuosamente, en tiempo y forma, notificar a D. MARZOK MIMUN MOHAMED, con N.I.F. 45.284.139-Z. que:

Habiéndose detectado el incumplimiento del compromiso por Vd. suscrito de fecha 04/07/97 y nº de registro 572, al tener conocimiento fehaciente del arrendamiento del bien inmueble que Vd. adquirió del Polígono Industrial SEPES, le comunicamos que en el plazo indicado a continuación, podrá presentar cuantas alegaciones estime oportunas en relación con el incumplimiento detectado, advirtiéndole que, en caso de no comparecer en el plazo citado, se dará traslado del asunto al órgano competente, el cual podrá ordenar, en su caso, la incautación del aval presentado en garantía del cumplimiento del referido compromiso, sin perjuicio de otras actuaciones que pudieran emprenderse.

A tal efecto, se notifica a la persona interesada por última vez por medio de esta notificación, que se expondrá en Melilla en los tabloneros de anuncio de Proyecto Melilla, S.A. y se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que en el término de quince días a contar desde la publicación, comparezca en las oficinas de Proyecto Melilla, S.A. sitas en el Polígono Industrial de SEPES, Calle La Dalia s/n.

En Melilla, a 12 de Junio de 2002.

El Gerente: Julio Liarte Parres.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

1425.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrati-

vo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040252491, Sancionado/a, M. Ahmed, Identif., ML001489, Localidad, Melilla, Fecha, 7-3-2002, Cuantía Euros, 150,00, Precepto, RDL 339/90, Art., 061.3.

Expediente, 520040250548, Sancionado/a, L. Gómez, Identif., 24790995, Localidad, Melilla, Fecha, 31-1-2002, Cuantía Euros, 901,52, Precepto, RDL L. 30/1995, Art., 003.B.

Expediente, 520040253896, Sancionado/a, S. Mohand, Identif., 45298236, Localidad, Melilla, Fecha, 13-2-2002, Cuantía Euros, 10,00, Precepto, RDL 339/90, Art., 059.3.

Melilla, 7 de Junio de 2002.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.